

## **ACTA DE ACUERDO N° 01 de abril 27 de 2012**

Suscrita entre los representantes del gobierno departamental y municipal, el comité por la defensa de la educación de Casanare, el viceministro de educación nacional y la directora de fortalecimiento a la gestión territorial.

1.El gobierno departamental se compromete en el menor tiempo posible, diez días, a contratar los servicios de restaurante, transporte y servicios administrativos para la vigencia 2012 con recursos provenientes de excedentes de balance de las regalías 2011, para los dos entes territoriales.

2. El Ministerio de Educación Nacional se compromete a convocar una mesa técnica liderada por el Viceministro de Educación Prescolar, Básica y Media, la cual estará conformada por el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda, autoridades del departamento y del municipio de Yopal y del comité por la defensa de la educación, con el propósito exclusivo de definir las fuentes de financiación para garantizar a partir de enero de 2013 y de manera estable y continua los costos de vigilancia, aseo y demás servicios administrativos, de acuerdo con las necesidades reales de los establecimientos educativos del departamento de Casanare y el municipio de Yopal. Dicha mesa funcionará desde el miércoles 2 de mayo hasta el 17 de mayo de 2012, sesionando en la ciudad de Yopal. La primera fuente de financiación que debe garantizar es la del Sistema General de Participaciones, de conformidad con la Ley 715 de 2001 teniendo en cuenta que las respectivas entidades territoriales no cuentan con recursos propios disponibles.

En la mesa también se revisará la tipología del departamento y del municipio, analizando las variables socioeconómicas, desarrollo educativo, geográficas, multiculturales, de alto riesgo y demás condiciones particulares del departamento de Casanare y del municipio de Yopal, con el fin de mejorar sustancialmente el reconocimiento por alumno atendido.

3. El MEN apoyará al departamento en los trámites ante el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio para aclarar las cuentas y obtener un paz y salvo con el fin de proceder a nombrar los docentes orientadores, de conformidad con los parámetros establecidos.

4. La planta de personal docente y directivos docentes de Yopal ya se ajustó y se espera el estudio técnico de la planta de Casanare, el cual lo presentará la secretaría de educación una vez se consolide la matrícula 2012 y reorganice la planta docente. Con base en este estudio se realizarán los ajustes correspondientes

5. Asignar para el departamento de Casanare y el municipio de Yopal, recursos de la vigencia del año 2012 para 3 y 2 proyectos de infraestructura respectivamente a ser financiados por Ley 21 de 1982, y \$2.200 millones para mejoramiento de establecimientos educativos de la misma vigencia distribuidos de manera igual.

6. Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales de Casanare y Yopal en la formulación de proyectos para garantizar la permanencia escolar como

alimentación, transporte e internados para presentarlos al nuevo Sistema General de Regalías.

7. Incluir en el Programa de Transformación de la Calidad al departamento de Casanare y el municipio de Yopal. Dicho programa empezaría en el segundo semestre de 2012 y beneficiaría aproximadamente 4.500 estudiantes de Yopal y 18.000 estudiantes de Casanare de preescolar y básica primaria, asignando cerca de 92.000 textos escolares.

8. Se realizará reunión entre Directivas de educación superior del MEN, la secretaria de educación de Casanare y la mesa departamental para revisar la situación y las posibilidades de la solicitud sobre la Universidad Pública. Dicha reunión se programará para la segunda semana de mayo.

9. Conceder 2000 cupos para grado 10 y 11 de las entidades territoriales de Casanare y Yopal, en el programa de Bilingüismo que desarrolla el Ministerio de Educación Nacional con el SENA.

10. La convocatoria para recursos de regionalización de educación superior estará abierta de mayo a junio. El Ministerio apoyará la formulación de proyectos por parte del departamento.

11. el departamento y el municipio se compromete en ejecutar en el menor tiempo posible los recursos asignados por el MEN para alimentación escolar mediante resolución 3585 de abril de 2012.

12. El movimiento estudiantil suspende temporalmente el cese de actividades, a partir del viernes 27 de abril de 2012, y todo dependerá de las conclusiones de la mesa temática. Al más mínimo incumplimiento de los acuerdos por parte del Ministerio de Educación Nacional se reactivará el cese de actividades escolares.

En constancia de lo anterior la presente acta se firma, por quienes en ella intervinieron

MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL  
Vice ministro de Educacion

VLADIMIR MAIGUEL  
Coordinador del comité

ANGELLO CASTELLANOS  
Representante de los Estudiante

ESTUDIANTES

ANDRES RINCON

LEONARDO LOPEZ

JESSIKA ORTIZ

JHON FREDY MACIAS